

# POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Coronel HERNÁN ALONSO MENESES GELVES

## INFORMACIÓN PERSONAL

### Componente Biográfico

Cédula : 88.157.477  
Fecha Nacimiento : 30 de octubre de 1971  
Lugar de Nacimiento : Pamplona (Norte de Santander)  
Edad : 51 años  
Titulo profesional : Abogado  
Especialista en Derecho Administrativo  
Especialista en Derecho Penal



### Información Laboral

Especialidad : Vigilancia  
Cargo Actual : Secretario General  
Tiempo de servicio : 25 años - 8 meses - 18 días

Coronel HERNÁN ALONSO MENESES GELVES



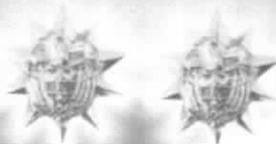
## INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
Abogado	Universidad Libre	1996

Postgrado	Institución	Año
Especialista en Investigación Criminal	Dirección Nacional de Escuelas	1999
Especialista en Derecho Penal	Universidad Autónoma de Bucaramanga	2007
Especialista en Derecho de Policía	Dirección Nacional de Escuelas	2009
Especialista en Servicio de Policía	Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander	2009
Especialista en Derecho Administrativo	Universidad Externado de Colombia	2012
Especialista en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2012

Diplomados	Institución	Año
Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá TC. Julian Guevara	2018
Diplomado en Gestión Pública con Énfasis Prestacional y Pensional	Escuela Tecnologías de Información y Comunicaciones	2021

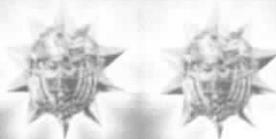
**Coronel HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**



## INFORMACIÓN ACADÉMICA

Curso	Institución	Año
Curso de Actualización en Medicina Forense	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	1996
Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Autónoma de Bucaramanga	2004
Curso de Derecho Internacional de los Conflictos Armados y Derecho Penal Internacional	Universidad Autónoma de Bucaramanga	2004
Curso Administración de Recursos Humanos	Servicio Nacional de Aprendizaje	2013
Curso Básico de Planeación y Gestión del servicio de Policía	Escuela de Investigación Criminal	2018

Coronel HERNÁN ALONSO MENESES GELVES



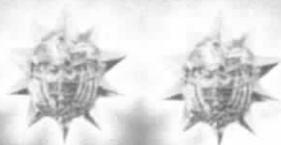
## RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	24
Otras Instituciones y Gubernamentales	13
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	5
Felicitaciones Públicas	90
Mención Honorífica	7
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>

## INFORMACIÓN DISCIPLINARIA, ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policía Nacional	No registra
Procuraduría General de la Nación	No registra
Contraloría General de la Republica	No registra
Fiscalía General de la Nación	No registra
Justicia Penal Militar	No registra
Suspensiones	No registra
Embargos	No registra

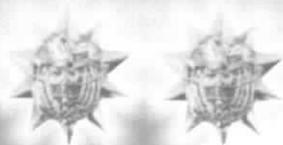
Coronel HERNÁN ALONSO MENESES GELVES



## PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
TE	Asesor Jurídico Fondo Rotatorio - DIPON
TE	Coordinador Grupo Asuntos Internos Fondo Rotatorio - DIPON
TE	Asesor Jurídico Fondo Rotatorio - DIPON
TE	Jefe Oficina Negocios Judiciales - DESAN
TE	Jefe Asuntos Jurídicos y Disciplina Sección Policía Carreteras
TE	Jefe Oficina Negocios Judiciales - DESAN
CT	Asesor Jurídico Departamento de Policía Santander - DESAN
CT	Jefe Oficina Negocios Judiciales - DESAN
CT	Jefe Oficina Negocios Judiciales Grupo Asuntos Jurídicos - DESAN
CT	Asesor Jurídico Grupo Asuntos Jurídicos - DESAN
MY	Jefe Asuntos Jurídicos Grupo Asuntos Jurídicos - DESAN
MY	Responsable Proceso Jurisdicción - SEGEN
MY	Jefe Grupo Seguimiento y Control - SEGEN
TC	Subcomandante Estación de Policía Suba - MEBOG
TC	Jefe Área Talento Humano - MEBOG
TC	Jefe Asuntos Jurídicos - MEBOG
CR	Jefe Grupo Asesoría - SUDIR
CR	Secretario General - SEGEN

Coronel HERNÁN ALONSO MENESES GELVES



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **88.157.477**

**MENESES GELVES**

APELLIDOS  
**HERNAN ALONSO**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1971**

**PAMPLONA**  
 (NORTE DE SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**M**  
 SEXO

**30-JUL-1990 PAMPLONA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPECION

*[Handwritten Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CAROLINA SANCHEZ TORRES



A-1500150-00568938-M-0088157477-20140505      0038306357A 1      1302868225



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN CRIMINAL**

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad \_\_\_\_\_  
 Radicado No \_\_\_\_\_  
 Recibido por \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

**Nro. 20220407599 / DIJIN – ARAIC – GRUCI 1.9**

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

Coronel  
 JIMMY J. BEDOYA RAMIREZ  
 Director Talento Humano (E)  
[ditah-gruas-ascensos@policia.gov.co](mailto:ditah-gruas-ascensos@policia.gov.co)  
 Carrera 59 26 21 CAN  
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2022-042304-DITAH del 2022/08/23

En atención al oficio de la referencia, me permito informar a mi Coronel, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura vigentes de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s), así:

<b>CR. RESTREPO MOSCOSO JUAN CARLOS</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>18511543</b>
<b>CR. RINCON ZAMBRANO WILLIAM OSWALDO</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>79503630</b>
<b>CR. CORTES RUEDA GELBER HERNANDO</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>79688686</b>
<b>CR. URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>93383032</b>
<b>CR. RAMIREZ HINESTROZA JOSE LUIS</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>79589835</b>
<b>CR. GUALDRON MORENO JOSE DANIEL</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>5909280</b>
<b>CR. NOVOA PIÑEROS ARNULFO ROSEMBERG</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>7333724</b>
<b>CR. SALAZAR SANCHEZ OLGA PATRICIA</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>23350892</b>
<b>CR. PINZON CAMARGO SANDRA PATRICIA</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>51983468</b>
<b>CR. ROA CASTAÑEDA JOSE JAMES</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>12131117</b>
<b>CR. MENESES GELVES HERNAN ALONSO</b>	Cédula de Ciudadanía: <b>88157477</b>

*Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo. De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de compartimentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.*

Atentamente,

Intendente **OSCAR JAVIER TOVAR RIAÑO**  
 Administrador Sistema de Información

Elaborado por IT. Oscar Javier Tovar Riaño ARAIC/GRUCI  
 Revisado por IT. Oscar Javier Tovar Riaño ARAIC/GRUCI  
 Fecha de elaboración: 25/08/2022  
 Ubicación: D:\2022\oficios  
 RADICADO: 20220407599

Av. El Dorado No. 75-25 Modelia, Bogotá  
 Teléfonos: 515 9700 Ext. 30552  
[dijin.araic-ant@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ant@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACION PÚBLICA RESERVADA**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:27 AM horas del 02/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88157477**

Apellidos y Nombres: **MENESES GELVES HERNAN ALONSO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 204263204



WEB

09:07:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN ALONSO MENESES GELVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88157477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

CIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de septiembre de 2022, a las 11:17:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	88157477
Código de Verificación	88157477220901111708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



Bogotá D.C., 2022-09-06

Coronel  
**JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**  
Director de Talento Humano (E)  
Correo: [ditah.gruas-as@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-as@policia.gov.co)  
Policía Nacional

Radicado Salida No.: 110016619005202200579	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2022-09-06 (18:07)
Solicitud: Petición	
Remite: MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO	Folios: 1
Destino: CORONEL JIMMY J. BEDOYA RAMIREZ	Aucos: No
Radicionado entrada relacionado: 110016619005202200764	

**Asunto:** Respuesta a su petición No. 110016619005202200764 sobre Registros penales ante la JPMP

En respuesta a la petición del asunto, en la que se solicita información sobre investigaciones con: "(...) *medidas de aseguramiento consistente en detención preventiva, resolución de acusación o condenas e investigaciones penales vigentes (...)*", de 11 Oficiales de la Policía Nacional, relacionados en un listado adjunto que inicia con CR. RESTREPO MOSCOSO JUAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.511.543 y finaliza con CR. MENESES GELVES HERNAN ALONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.157.477, se indica que:

Verificada la estadística reportada por los despachos judiciales de la Policía Nacional<sup>1</sup>, con corte 31 de julio de 2022, de los procesos bajo la Ley 522 de 1999, así como consulta elevada al Archivo Central de la Justicia Penal Militar y Policial, **NO se encontró** registro sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en su solicitud.

Así mismo, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia<sup>2</sup>, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**<sup>3</sup>, entidad que certifica los antecedentes judiciales.

Atentamente,

*Maria Fernanda Reyes S.*

**MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e)  
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dra. Angelica Cortes Medellín	<i>Angelica CH.</i>	06/09/2022
Elaboró:	MA1. Rosero Montilla Luisa Fernanda, quien consultó la base de datos referida en este escrito el 06/09/2022	<i>[Firma]</i>	06/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

<sup>1</sup> Se exceptúa de consulta el Juzgado 186 de Instrucción Penal Militar por cuanto no ha entregado el reporte estadístico de julio.

<sup>2</sup> "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva llenen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

<sup>3</sup> Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
GRUPO ASCENSOS

Nro. GS – 2022– 0 4 2 3 2 1 DITAH – ADEHU – 1.10

Bogotá, D.C., 23 AGO 2022

Señor  
FABIO ESPITIA GARZÓN  
Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar  
Carrera 46 No. 20 C – 01 Piso 1  
Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”  
Ciudad. -

Asunto: solicitud antecedentes procedimiento de ascenso oficiales

De manera atenta me permito solicitar a ese despacho, disponer la verificación y envío de la información que haya sido proferida y que repose en los acervos documentales de ese despacho judicial, relacionados con la **medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, resolución de acusación o condenas e investigaciones penales vigentes** y que contenga la siguiente información, de los Oficiales que se relacionan a continuación, así:

- Lugar, fecha, resumen de los hechos objeto de investigación penal y delito.
- Número radicado, fecha de inicio de la investigación y autoridad competente.
- Estado actual de la investigación.

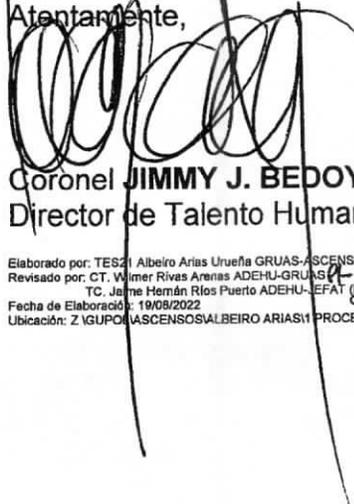
Nro.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1.	CR.	RESTREPO MOSCOSO JUAN CARLOS	C.C. 18511543
2.	CR.	RINCON ZAMBRANO WILLIAM OSWALDO	C.C. 79503630
3.	CR.	CORTES RUEDA GELBER HERNANDO	C.C. 79688686
4.	CR.	URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO	C.C. 93383032
5.	CR.	RAMIREZ HINESTROZA JOSE LUIS	C.C. 79589835
6.	CR.	GUALDRON MORENO JOSE DANIEL	C.C. 5909280
7.	CR.	NOVOA PIÑEROS ROSEMBERG ARNULFO	C.C. 7333724
8.	CR.	SALAZAR SANCHEZ OLGA PATRICIA	C.C. 23350892
9.	CR.	PINZON CAMARGO SANDRA PATRICIA	C.C. 51983468
10.	CR.	ROA CASTAÑEDA JOSE JAMES	C.C. 12131117
11.	CR.	MENESES GELVES HERNAN ALONSO	C.C. 88157477

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 20, 21 (*Artículo modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021*), 26 y 27 del Decreto Ley 1791 de 2000,

concordante con la Resolución Nro. 079 de fecha 06 de noviembre de 2015 "Por el cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", para ser tramitado ante la Comisión Segunda de esa Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2° de la Constitución Política de Colombia.

Agradezco se estudie la posibilidad de hacer llegar dicha información al correo electrónico [ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co), a más tardar el día **5 de septiembre de 2022**.

Atentamente,

  
Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**  
Director de Talento Humano (E)

Elaborado por: TES21 Albeiro Arias Uruña GRUAS-ASCENSOS  
Revisado por: CT. Wilmer Rivas Arenas ADEHU-GRUAS  
TC. Jaime Hernán Ríos Puerto ADEHU-DEFAT  
Fecha de Elaboración: 19/08/2022  
Ubicación: Z IGUPO/ASCENSOS/ALBEIRO ARIAS/1 PROCEDIMIENTO ASCENSOS/10 ASCENSOS 2022/OFICIALES DIC 2022/CR A BG

Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Teléfono: 5159000 ext. 9805  
[ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 400283

SFUENTES

12:33:29

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 06 de septiembre de 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **HERNAN ALONSO MENESES GELVES** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **88157477**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.** .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:  
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - POLINAL**

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

División de Relacionamiento con el ciudadano (E)

**ADVERTENCIA:**

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

**NOTA:** El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2022

10-0664-22

Coronel  
**JIMMY J. BEDOYA RAMIREZ**  
Director de Talento Humano (E)  
POLICIA NACIONAL  
Carrera 59 No 26-21 CAN  
Correo electrónico: [ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co), [alvaro.pinzon@policia.gov.co](mailto:alvaro.pinzon@policia.gov.co),  
[ditah.adehu-jefat@policia.gov.co](mailto:ditah.adehu-jefat@policia.gov.co)  
Ciudad

**REFERENCIA:** Respuesta N°. GS-2022-042317 - DITAH - ADEHU - 1.10 - solicitud información de investigaciones por derechos humanos.

Respetado Coronel Bedoya:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita informar si los oficiales mencionados (...) *presenta investigaciones por Derechos Humanos (...)*, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014 le manifiesto que, una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad Visión-Web ATQ<sup>1</sup>, Congreso y Ginebra, se encontraron 2 registros de los oficiales indicados en su escrito:

No.	GR.	C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIONAL	HECHOS
1	CR.	93383032	URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO	MAGDALENA	"EL PETICIONARIO MANIFIESTA QUE ES CANDIDATO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA Y MANIFIESTA QUE TEME POR SU VIDA, SU INTEGRIDAD Y LA DE SU FAMILIA PRESUNTAMENTE POR HOSTIGAMIENTOS RECIBIDOS POR PARTE DEL MAYOR JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL POR LO QUE SOLICITA SU PROTECCIÓN POR PARTE DEL ESTADO COLOMBIANO"
2	CR.	79688686	CORTES RUEDA GELBER HERNANDO	ATLÁNTICO	"USUARIO ENVÍA COPIA DE ESCRITO DIRIGIDO SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO Y OTRAS ENTIDADES DONDE MANIFIESTA ACLARACIÓN A CONCEPTOS ERRADOS Y CARENTES DE TODO SOPORTE LEGAL EN UNA INVESTIGACIÓN DEFICIENTE CARENTE DE OBJETIVIDAD Y AMAÑADA DE PARTE DEL TENIENTE CORONEL GELBER HERNANDO CORTÉS RUEDA AL CUAL DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE NACIONAL E INTERNACIONALMENTE EN BASE ALGUNAS PRUEBAS QUE SE REGISTRAN EN EL ESCRITO."

<sup>1</sup>. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.



De igual forma, de los siguientes 9 oficiales no se encontró ningún registro en el Sistema de Información Misional de la entidad Visión-Web ATQ<sup>2</sup>, Congreso y Ginebra, sobre lo mencionado anteriormente:

No.	GR.	C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CR.	18511543	RESTREPO MOSCOSO JUAN CARLOS
2	CR.	79503630	RINCON ZAMBRANO WILLIAM OSWALDO
3	CR.	79589835	RAMIREZ HINESTROZA JOSE LUIS
4	CR.	5909280	GUALDRON MORENO JOSE DANIEL
5	CR.	7333724	NOVOA PIÑEROS ROSEMBERG ARNULFO
6	CR.	23350892	SALAZAR SANCHEZ OLGA PATRICIA
7	CR.	51983468	PINZON CAMARGO SANDRA PATRICIA
8	CR.	12131117	ROA CASTAÑEDA JOSE JAIMES
9	CR.	88157477	MENESES GELVES HERNAN ALONSO

Cordialmente,

*Carlos Camargo Assis*  
**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Copia: N/A

Anexo: N/A

Tramitado y proyectado por: Katherine Fajardo García, AA. DNATQ -Fecha: 07/09/2022.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero - Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (F.A).

Revisado para firma por: Juan Felipe Mercado Castillo - Despacho del Vicedefensor

Revisado para firma por: Luis Andrés Fajardo Arturo - Vicedefensor del Pueblo

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

<sup>2</sup> Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.





Bogotá D.C., miércoles, 31 de agosto de 2022

Para responder a este oficio cite:

**\*202202014346\***

Señor

**JIMMY BEDOYA RAMÍREZ**

Director de Talento Humano

Ministerio de Defensa Nacional

[albeiro.arias@correo.policia.gov.co](mailto:albeiro.arias@correo.policia.gov.co)

**Asunto:** Respuesta a Radicado No. 202201054376

Cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto, mediante el cual solicita se informe “...si los oficiales relacionados en su escrito<sup>1</sup>, a quienes se les inició el procedimiento de ascenso para el mes de diciembre de 2022, presentan investigaciones en la Jurisdicción Especial para la Paz”; de manera atenta se comunica que, revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la consulta, no se evidenció registro de suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento, así como tampoco se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones del Tribunal para la Paz, en donde figure los nombres que se consultan.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH, o=JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, ou=JEFE DE CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, email=carlos.castrosabbagh@jep.gov.co, c=CO  
Fecha: 2022.09.02 17:37:19 -05'00'

**CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH**

Jefe de Conceptos y Representación Jurídica

Secretaría Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Julliet Capador Quintero

<sup>1</sup> Juan Carlos Restrepo Moscoso, William Oswaldo Rincón Zambrano, Gelber Hernando Cortés Rueda, Jorge Antonio Urquijo Sandoval, José Luis Ramírez Hinestroza, José Daniel Gualdrón Moreno, Rosemberg Arnulfo Novoa Piñeros, Olga Patricia Salazar Sánchez, Sandra Patricia Pinzón Camargo, José James Roa Castañeda y Hernán Alonso Meneses Gelves.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
GRUPO ASCENSOS

Nro. GS – 2022– 0 4 2 3 1 5      DITAH – ADEHU – 1.10

Bogotá, D.C., 23 AGO 2022

Señor  
EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ  
Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz  
Carrera 7 No. 63 - 44 piso 10  
Ciudad. -

Asunto: solicitud certificación investigaciones en la JEP

De manera atenta me permito solicitar a ese despacho, se informe si los Oficiales que se relacionan a continuación, a quienes se les inicio el procedimiento de ascenso para el mes de diciembre de 2022, presentas investigaciones en la Jurisdicción Especial para la Paz, así:

Nro.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1.	CR.	RESTREPO MOSCOSO JUAN CARLOS	C.C. 18511543
2.	CR.	RINCON ZAMBRANO WILLIAM OSWALDO	C.C. 79503630
3.	CR.	CORTES RUEDA GELBER HERNANDO	C.C. 79688686
4.	CR.	URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO	C.C. 93383032
5.	CR.	RAMIREZ HINESTROZA JOSE LUIS	C.C. 79589835
6.	CR.	GUALDRON MORENO JOSE DANIEL	C.C. 5909280
7.	CR.	NOVOA PIÑEROS ROSEMBERG ARNULFO	C.C. 7333724
8.	CR.	SALAZAR SANCHEZ OLGA PATRICIA	C.C. 23350892
9.	CR.	PINZON CAMARGO SANDRA PATRICIA	C.C. 51983468
10.	CR.	ROA CASTAÑEDA JOSE JAMES	C.C. 12131117
11.	CR.	MENESES GELVES HERNAN ALONSO	C.C. 88157477

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 1791 de 2000, concordante con la Resolución Nro. 079 de fecha 06 de noviembre de 2015 "Por el cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", para ser tramitado ante la Comisión Segunda de esa Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2° de la Constitución Política de Colombia.

Agradezco, se estudie la posibilidad de hacer llegar dicha información al correo electrónico [ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co) o [albeiro.arias@correo.policia.gov.co](mailto:albeiro.arias@correo.policia.gov.co), a más tardar el día 5 de septiembre de 2022.

Atentamente,

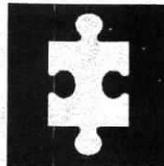
  
Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**  
Director de Talento Humano (E)

Elaborado por: TESA1 Albeiro Arias Urueña GRUAS-ASCENSOS  
Revisado por: CT. Wilmer Rivas Arenas ADEHU-GRUAS  
TC. Jaime Hamán Ríos Puerto ADEHU-JEFAT (E)  
Fecha de Elaboración: 19/08/2022  
Ubicación: Z\GUPCL\ASCENSOS\ALBEIRO ARIAS\1 PROCEDIMIENTO ASCENSOS\10 ASCENSOS 2022\OFICIALES DIC 2022\CR A BG

Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Teléfono: 5159000 ext. 9805  
[ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20221600035911

Oficio No. FDGSJ-10100-

08/09/2022

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Coronel

**JIMMY BEDOYA RAMIREZ**

Director de Talento Humano (e)

Ministerio de Defensa Nacional Policia Nacional

Carrera 59 No. 26-21 Can -

Bogotá - Bogotá D.C.

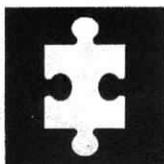
**ASUNTO: Solicitud de información oficio 045071/ADEHU-GRUAS-1.10**

Realizada la consulta por nombre completo, con fecha 7 de septiembre del 2022, en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, estos son los casos **activos** donde las personas relacionadas en oficio 045071/ADEHU-GRUAS-1.10, de fecha 7 de septiembre 2022, están vinculadas como indiciadas.

**Para el caso del sistema Penal Oral Acusatorio SPOA**

**1. HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
110016000 10220190 0070	INDAGACIÓN	ABUSO DE FUNCION PUBLICA ART. 428 C.P.	FISCALIA 03	FISCALIA DELEGADA
13001600 112820200 0556	INDAGACIÓN	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 287 C.P. AGRAVADA POR EL USO	FISCALIA 04	UNIDAD SECCIONA L - CARTAGEN A
110016000 05020225 1638	INDAGACIÓN	FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.	FISCALIA 393	UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMIC O - ORDINARI O



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20221600035911

Oficio No. FDJSJ-10100-

08/09/2022

Página 2 de 4

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
13222609 90922020 50198	QUERE LLABLE	CALUMNIA. ART. 221 C.P.	FISCALIA 28	UNIDAD PREPROC ESAL - CARTAGEN A
20001600 12312018 00900	INDAG ACIÓN	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	FISCALIA 09	UNIDAD VIDA - VALLEDUP AR

**2. SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ**

No hay casos activos

**3. JUAN CARLOS RESTREPO MOSCOSO**

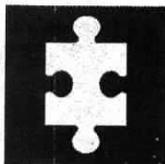
No hay casos activos

**4. WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO**

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA A	UNIDAD
20013600 12052019 00083	INDAG ACIÓN	INASISTENCI A ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	FISCALIA 05	UNIDAD LOCAL - AGUSTIN CODAZZI
41001600 05842015 00884	INDAG ACIÓN	FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.	FISCALIA 29	UNIDAD SECCIONAL - FE PUBLICA Y PATRIMONIO ECONOMIC O - NEIVA

**5. GELBER HERNANDO CORTES RUEDA**

No hay casos activos



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20221600035911  
Oficio No. FDCSJ-10100-  
08/09/2022  
Página 3 de 4

6. JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL

NOTICIA	ETAP A	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
7611160001 6520215249 5	QUER ELLAB LE	CALUMNIA. ART. 221 C.P.	FISCALIA 09	GRUPO CASOS QUERELLAB LES - TULUÁ

7. JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA

NOTICIA	ETAP A	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
1100160001 0220210040 8	INDAG ACIÓN	TRAFICO DE INFLUENCIA S DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	FISCALIA 12	FISCALIA DELEGADA

8. JOSE DANIEL GUALDRON MORENO

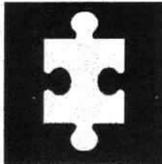
No hay casos activos

9. ROSEMBERG ARNULFO NOVOA PINEROS

No hay casos activos

10. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ

No hay casos activos



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20221600035911  
Oficio No. FDCSJ-10100-  
08/09/2022  
Página 4 de 4

11. SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALI A	UNIDAD
1100160001 0220210040 8	INDAGA CIÓN	TRAFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	FISCALIA 12	FISCALIA DELEGAD A

12. JOSE JAMES ROA CASTANEDA

No hay casos activos

13. HERNAN ALONSO MENESES GELVES

No hay casos activos

Para la consulta del sistema de información Judicial de la Fiscalía SIJUF, ninguno de los mencionados en el oficio tiene radicados activos.

Cordialmente,

**XIMENA ROMERO ACOSTA**  
Analista Coordinación  
FISCALIA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Anexo (s): N/A  
Proyectó: Ximena Romero Acosta  
Revisó: Margarita Del Rocio Infante

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117638298227



(415)7707212489984(8020) 0002117638298227

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 8 1 5 7 4 7 7** 6.DV **4** 7. Primer apellido **MENESES** 8. Segundo apellido **GELVES** 9. Primer nombre **HERNAN** 10. Otros nombres **ALONSO** 12.Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. **0** 26. No. Formulario anterior **0** 27. Fracción año gravable siguiente **0** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 503,897,000** Deudas **30 104,107,000** Total patrimonio líquido **31 399,790,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	145,933,000	43	0	58	0	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,972,000	44	0	59	0	76	0	0		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	0		
<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>136,961,000</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	0		
<b>Rentas exentas</b>											
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0		
Otras rentas exentas	36	103,990,000	48	0	64	0	81	0	0		
<b>Total rentas exentas</b>	<b>37</b>	<b>103,990,000</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Deducciones imputables</b>											
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0		
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	0		
<b>Total deducciones imputables</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</b>	<b>41</b>	<b>103,990,000</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>											
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	0		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	0		
<b>Renta líquida ordinaria</b>	<b>42</b>	<b>32,971,000</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Ren. líquida céd. gen.</b>	<b>91</b>	<b>136,961,000</b>	<b>Ren. ex. y ded. imp. li.</b>	<b>92</b>	<b>103,990,000</b>	<b>R. liq. ord. cédula gen.</b>	<b>93</b>	<b>32,971,000</b>	<b>Comp. pérdidas año 2018 y ant.</b>	<b>94</b>	<b>0</b>
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	<b>R. liq. grav. cédula gen.</b>	<b>97</b>	<b>32,971,000</b>	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ingresos brutos por dividendos y participaciones	104	0	Ganancias ocasionales gravables	116	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	General y de pensiones	117	0
<b>Renta líquida</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Rentas exentas de la casilla 109	110	0	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>122</b>	<b>0</b>
<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	Imp. pagados en el exterior	123	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Otros	125	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>127</b>	<b>0</b>
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Costos por ganancias ocasionales	114	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
<b>Ganancias ocasionales</b>						<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>130</b>	<b>0</b>
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables						Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	36,000
Donaciones	124	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
<b>Total descuentos trib.</b>	<b>126</b>	<b>0</b>				Retenciones año gravable a declarar y/o bono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133	0
						Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	36,000
<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>135</b>	<b>0</b>	<b>Sancciones</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>137</b>	<b>0</b>
						<b>Total saldo a favor</b>	<b>138</b>	<b>0</b>

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa  
982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con salvedades   
983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora  
**DIAN**  
2021-10-03 / 05:46:16 PM  
2021-10-03 Fecha Acuse de Recibo 17:46:16  
Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000842028119



### Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

# 210

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117671924555



(415)7707212489984(8020) 000211767192455 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>8 8 1 5 7 4 7 7</b>	6.DV <b>4</b>	7. Primer apellido <b>MENESES</b>	8. Segundo apellido <b>GELVES</b>	9. Primer nombre <b>HERNAN</b>	10. Otros nombres <b>ALONSO</b>	12. Cod. Dirección seccional <b>3 2</b>
------------------------------------------------------------------------	------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------------

24. Actividad económica principal <b>0 0 1 0</b>	25. Cod. Si es una corrección indique <b>0</b>	26. No. Formulario anterior <b>4</b>	27. Fracción año gravable siguiente <b>0</b>	28. Pérdidas fiscales acumuladas, años anteriores, sin compensar <b>0</b>
-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	<b>461,874,000</b>	Deudas	30	<b>52,872,000</b>	Total patrimonio líquido	31	<b>409,002,000</b>
------------	------------------------	----	--------------------	--------	----	-------------------	--------------------------	----	--------------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y como de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	191,242,000	43	0	58	0	74	298,000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,009,000	44	0	59	0	76	0	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	0
<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>183,233,000</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>78</b>	<b>298,000</b>	<b>0</b>
Rentas líquidas pasivas - ECE							79	0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0
Otras rentas exentas	36	148,504,000	48	0	64	0	81	0	0
<b>Total rentas exentas</b>	<b>37</b>	<b>148,504,000</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	0
<b>Total deducciones imputables</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</b>	<b>41</b>	<b>148,504,000</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>54</b>		<b>54</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>87</b>	<b>298,000</b>	<b>0</b>
<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>55</b>		<b>55</b>	<b>0</b>	<b>71</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	0
<b>Renta líquida ordinaria</b>	<b>42</b>	<b>34,729,000</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>90</b>	<b>298,000</b>	<b>0</b>
<b>Ren. líquida céd. gen.</b>	<b>91</b>	<b>183,531,000</b>	<b>92</b>	<b>148,504,000</b>	<b>93</b>	<b>35,027,000</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	96	0	97	35,027,000	98	0	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada					
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	104	0	111	205,000,000	116	5,000,000			
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	105	0	112	0	117	0			
<b>Renta líquida</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	113	0	118	0			
Rentas exentas de pensiones	102	0	107	0	114	200,000,000	119	0			
<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	115	0	120	0			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	109	0			121	0			
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	110	0			122	0			
<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>					123	0			
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0					124	0			
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0					125	0			
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0					126	0			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0									
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	205,000,000									
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0									
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0									
Costos por ganancias ocasionales	114	200,000,000									
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0									
<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>135</b>	<b>0</b>	<b>Sanciones</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>137</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a favor</b>	<b>138</b>	<b>0</b>

981. Cód. Representación	<input type="checkbox"/>	Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	<input type="text" value="0"/>
982. Cód. Contador	<input type="checkbox"/>	Firma contador	2022-09-08 / 12:08:09 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado	996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo	91000936561991
983. No. Tarjeta profesional	<input type="checkbox"/>	994. Con salvedades	2021458215053		

Modelo de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones - Jurisdiccionalmente las Instituciones 4 Número de formulario

Retenedor: 1 Número de identificación Tributaria (NIT) **800.141.397-5** 2 Cív. 3 Primer apellido 4 Segundo apellido 5 Primer nombre 6 Segundo nombre

Razón social: **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -**

Tributario: 14 Tipo de documento 15 Número de identificación **88157477** -debe(s), nombre(s) **Coronel Hernan Alonso Meneses Gelves**

30 DES 2020 01 01 31 A. 2020 12 31 32 Fecha de emisión 2022 08 26 33 Lugar donde se practicó la retención **Bogotá D.C.** 34 Cív. 35 País 36 Cív. 37 País 38 Cív. 39 País

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios, emolumentos e honorarios	06	52,934,088
Pagos realizados por medios electrónicos (vía papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc)	07	
Pagos por honorarios	08	
Pagos por servicios	09	
Pagos por comisiones	10	
Pagos por prestaciones sociales	11	
Pagos por viáticos	12	
Pagos por gastos de representación	13	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado (código 410)	14	
Otros pagos	15	92,999,237
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	16	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	17	
<b>Total de ingresos brutos (Suma 06 a 17)</b>	<b>48</b>	<b>145,933,325</b>
Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	49	2,936,432
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	50	6,035,562
Contribuciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	51	
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID-19	52	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	0
Aportes a cuentas AFO	54	0
<b>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</b>	<b>55</b>	<b>0</b>
Retenciones por aportes obligatorios a impuesto solidario por COVID-19	56	
Número de pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Aprendizaje	57	58
Honorarios, comisiones y servicios	59	60
Intereses y rendimientos financieros	61	62
Enajenación de activos fijos	63	64
Utilidad, plusvalías y similares	65	66
Otros	67	68
<b>Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 67) (Valor retenido: Suma 64 a 68)</b>	<b>69</b>	<b>70</b>
<b>Total retenciones año gravable 2020 (Suma 55 + 56 + 70)</b>		<b>71</b>

Item	72. Identificación de los bienes poseídos	73. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

**Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020**

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74 Tipo de documento 75 No. Documento 76 -debe(s)- y Nombre(s) 77 Razón social

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complemento para el trabajador o pensionado que lo tiene. Para efectos tributarios, tributaciones, contribuciones e impuesto unificado decenal, es el que aparece en el presente certificado de Renta y Complemento.

1. RUT (Número de identificación tributaria (RUT)) 8. CV 9. Primer apellido 10. Segundo apellido 11. Primer nombre 12. Último nombre

13. Razón social **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -**

14. Tipo de sujeción 15. Número de retención 16. Primer apellido 17. Segundo apellido 18. Primer nombre 19. Último nombre

20. Fecha de expedición 21. Lugar donde se produjo la retención

30 DE 2021 01 01 31 A. 2021 12 31 2022 08 26 Bogotá D.C. 1 1 0 0 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos ordinarios	35	54,315,660
Pagos recibidos por bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado (cooperativo)	44	
Otros pagos	45	95,426,522
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	
<b>Total de ingresos brutos (Suma 36 a 48)</b>	<b>49</b>	<b>149,742,182</b>

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	2,470,715
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidarios personal a cargo del trabajador	51	5,537,848
Contribuciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	0
Aportes a cuentas AFC	54	
<b>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</b>	<b>55</b>	<b>0</b>

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Acreditamientos	56	57
Bonos, dividendos y ganancias	57	58
Intereses y rendimientos financieros	58	59
Enajenación de activos fijos	59	60
Loterías, rifas, apuestas y similares	60	61
Otros	61	62
<b>Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 61) (Valor retenido: Suma 63 a 68)</b>	<b>62</b>	<b>69</b>
<b>Total retenciones año gravable 2021 (Suma 55 + 69)</b>		<b>70</b>

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

**Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021**

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

73. Tipo de documento 74. No. Documento 75. Apellido y Nombre 76. Dirección

Nota: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Compensación a cargo del trabajador o pensionado que lo emite. Por cualquier modificación o actualización de información tributaria, deberá presentarse a la oficina de la Dirección de Rentas y Compensación.